

Quito, 06 de enero de 2016

Señores

**REGISTRO MERCANTIL QUITO**

Ciudad.-

De mi consideración

Freddy Suquilanda Jaramillo, mayor de edad, de profesión Doctor en Jurisprudencia, ante usted comparezco y solicito, se sirva inscribir la escritura de Aumento de Capital de la Compañía RESTGREENMIND S.A., para lo cual adjunto encontrará copia certificada de las tres escrituras de aumento de capital, otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito.

Las notificaciones las recibiré en las oficinas de la dependencia a su cargo.

Como abogado debidamente autorizado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Freddy Suquilanda Jaramillo', written over a horizontal line.

Dr. Freddy Suquilanda Jaramillo

Matrícula No. 7681

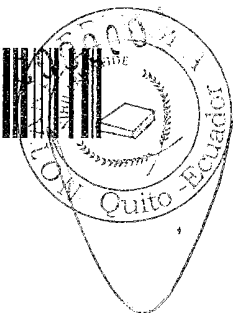
C.A.P



Factura: 001-004-000017753



20161701001P00065



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

|                                 |                               |                    |                        |                    |              |                 |                             |
|---------------------------------|-------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|-----------------------------|
| Escritura N°:                   | 20161701001P00065             |                    |                        |                    |              |                 |                             |
| ACTO O CONTRATO:                |                               |                    |                        |                    |              |                 |                             |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO |                               |                    |                        |                    |              |                 |                             |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:          | 6 DE ENERO DEL 2016, (13:16)  |                    |                        |                    |              |                 |                             |
| OTORGANTES                      |                               |                    |                        |                    |              |                 |                             |
| OTORGADO POR                    |                               |                    |                        |                    |              |                 |                             |
| Persona                         | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad         | Persona que le representa   |
| Natural                         | ROMO ESTRELLA DIANA ESTEFANIA | REPRESENTANDO A    | CÉDULA                 | 1713731857         | ECUATORIANA  | GERENTE GENERAL | COMPANIA RESTGREENMIND S.A. |
| A FAVOR DE                      |                               |                    |                        |                    |              |                 |                             |
| Persona                         | Nombres/Razón social          | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad         | Persona que representa      |
| UBICACIÓN                       |                               |                    |                        |                    |              |                 |                             |
| Provincia                       |                               | Cantón             |                        | Parroquia          |              |                 |                             |
| PICHINCHA                       |                               | QUITO              |                        | MARISCAL SUCRE     |              |                 |                             |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:          |                               |                    |                        |                    |              |                 |                             |
| OBJETO/OBSERVACIONES:           |                               |                    |                        |                    |              |                 |                             |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:    |                               | 33508.00           |                        |                    |              |                 |                             |

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**2016-17-01-NOTARIA 01 P00065**



**REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL  
Y AUMENTO DE CAPITAL PARA LA COMPAÑÍA  
RESTGREENMIND S.A.**

**CAPITAL ACTUAL: USD. 800.00**

**AUMENTO DE CAPITAL: USD. 33.508,00**

**CAPITAL RESULTANTE: USD. 34.308,00**

**DI 3 COPIAS**

**!!! AC !!!**

**ESCRITURA NÚMERO.- P00065-----**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día seis (06) de enero de dos mil dieciséis; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señorita **DIANA ESTEFANIA ROMO ESTRELLA**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **RESTGREENMIND S.A.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, cuya acta se agrega. La compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, civilmente capaz para contratar y obligarse, de estado civil soltera, domiciliada en Quito, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en copias certificadas se agrega a la presente escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO** sírvase extender una de Reforma de Estatuto Social y Aumento de Capital, de la Compañía RESTGREENMIND S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señorita DIANA ESTEFANIA ROMO ESTRELLA, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía RESTGREENMIND S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La Compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, quien con el propósito de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el primero (01) de diciembre de dos mil quince, procede a realizar el aumento de capital, y reforma de estatutos a través del presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La Compañía RESTGREENMIND S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el catorce de agosto de dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de septiembre de dos mil catorce. **B)** A través de la decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el 01 de diciembre de 2015, los accionistas de la Compañía RESTGREENMIND



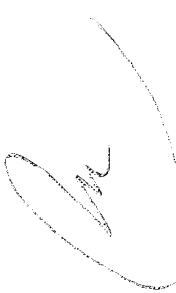
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



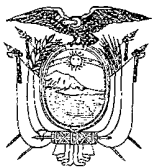
S.A., acordaron elevar al capital de la Compañía el valor de treinta y tres mil quinientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 33.508,00) mediante compensación de créditos de la cuenta por pagar que la Compañía mantiene a favor del accionista William Dany Ohanessian. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** La señorita Diana Estefania Romo Estrella, como Gerente General de la Compañía RESTGREENMIND S.A., dando cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el primero de diciembre de dos mil quince declara:

1) Que en la actualidad el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividida en ochocientas acciones de un dólar cada una. 2) Que se aumenta el capital social de la Compañía la suma de treinta y tres mil quinientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 33.508,00) mediante compensación de créditos de la cuenta por pagar que la Compañía mantiene a favor del accionista William Dany Ohanessian. Quedando el capital de la Compañía de la siguiente forma: -----

| Accionista                   | Capital Actual    | Aumento de Capital<br>(compensación de créditos) | Capital Resultante   | Acciones     | Porcentaje % |
|------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------|----------------------|--------------|--------------|
| William Dany Ohanessian      | USD 720,00        | USD 33.508,00                                    | USD 34.228,00        | 34228        | 99.76%       |
| Diana Estefania Romo Estella | USD 80,00         | -                                                | USD 80,00            | 80           | 0.24%        |
| <b>Total</b>                 | <b>USD 800,00</b> | <b>USD 33.508,00</b>                             | <b>USD 34.308,00</b> | <b>34308</b> | <b>100%</b>  |



Que la Junta General ha aprobado en reunión de 01 de diciembre de dos mil quince, la reforma del artículo séptimo de los Estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: **Art. 7: CAPITAL SOCIAL:** El capital suscrito de la Compañía es de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 34.308,00), dividido en 34308 acciones con un valor nominal de un dólar (USD 1.00) cada una. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La Compareciente, Señorita Diana Estefania Romo Estrella, en su calidad de Gerente General de la Compañía RESTGREENMIND S.A., declara bajo juramento que es verdad y exacta la integración, suscripción y pago del capital social de la Compañía, en particular el presente aumento, el mismo que se realiza mediante compensación de créditos del accionista William Dany Ohanessian al capital de la Compañía. De la misma forma La Compareciente en la calidad que ostenta, declara bajo juramento, que la Compañía RESTGREENMIND S.A., no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS) ni ha sido declarado contratista incumplido del Estado ecuatoriano. c) El tipo de inversión que realiza el accionista William Dany Ohanessian, es considerada inversión extranjera directa. **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** Se autoriza al Doctor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo y al Abogado Manuel Alfredo Suquilanda Jaramillo, para que de manera individual o conjunta realicen todas las gestiones tendientes a la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. **(Hasta aquí la minuta)**, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, afiliado al colegio de abogados de Pichincha con matrícula profesional número siete mil seiscientos ochenta y uno (7681). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de **todo cuanto doy fe**

**DIANA ESTEFANIA ROMO ESTRELLA**

CC. No. 171373185-7

*En minuta*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RESTGREENMIND S.A.  
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2015**

En la ciudad de Quito, el día 01 de diciembre de 2015, a las 13:00 horas se reúnen en el Estudio Jurídico The Legal Group, ubicado en la Avenida 12 de octubre N24-562 y Cordero, Edificio World Trade Center, Torre A, piso 10, Of. 1006, los accionistas de "RESTGREENMIND S.A." que representan el 100% del capital pagado de la Compañía. Dichos accionistas son:

| <b>Accionista</b>             | <b>Capital</b> | <b>Porcentaje</b> |
|-------------------------------|----------------|-------------------|
| William Dany Ohanessian       | 720,00         | 90%               |
| Diana Estefania Romo Estrella | 80,00          | 10%               |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>800,00</b>  | <b>100%</b>       |

Así se encuentra debidamente representado la totalidad del capital pagado de la compañía.

Preside la Junta el señor William Dany Ohanessian, en calidad de Presidente de la Junta y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Manuel Suquilanda Jaramillo, quien da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El secretario manifiesta que el objeto de la Junta es conocer y resolver los siguientes puntos, que constituyen de esa forma el ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía, realizado por el accionista William Dany Ohanessian mediante compensación de créditos de la cuenta por pagar que mantiene la Compañía a su favor.
2. Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho proceso.

La Secretaria ratifica la asistencia y se procede a aprobar el ORDEN DEL DIA, manifestando los accionistas su conformidad con el objeto de esta Junta General Extraordinaria Universal y al amparo de lo dispuesto en los Artículos 238 de la Ley de Compañías, la Junta procede a conocer todos y cada uno de los referidos puntos y a tomar resoluciones sobre ellos en la siguiente forma:

1. Conocer y resolver el Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, realizado por el accionista William Dany Ohanessian mediante compensación de créditos de la cuenta por pagar que mantiene la compañía a su favor.

Hace uso de la palabra el señor William Dany Ohanessian, manifestando que para el mejor desarrollo de estas actividades cree conveniente que se incremente el capital social, por lo que concretamente mociona se aumente el capital de la compañía de la siguiente manera:

- La suma de USD\$ 33.508,00 (treinta y tres mil quinientos ocho dólares de los Estados Unidos de América), mediante compensación de créditos de la cuenta por pagar que la compañía mantiene a favor del accionista William Dany Ohanessian.

Los accionistas una vez analizada la moción que antecede deciden adoptar las siguientes resoluciones:

Los Accionistas, luego de un intercambio de opiniones por unanimidad **RESUELVEN:**

- CONOCER Y RESOLVER** sobre el aumento de capital a favor de la Compañía RESTGREENMIND S.A, a través de compensación de créditos de la cuenta por pagar que la compañía mantiene a favor del accionista William Dany Ohanessian.
- APROBAR** el aumento del capital social de la Compañía en la suma de treinta y tres mil quinientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD\$33.508,00) mediante compensación de créditos de la cuenta por pagar que la compañía mantiene a favor del accionista William Dany Ohanessian.
- AUMENTAR** el capital social de la Compañía de conformidad con el siguiente detalle:

| Accionista                   | Capital Actual    | Aumento de Capital<br>(compensación de créditos) | Capital Resultante   | Acciones     | Porcentaje % |
|------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------|----------------------|--------------|--------------|
| William Dany Ohanessian      | USD 720,00        | USD 33.508,00                                    | USD 34.228,00        | 34228        | 99.76%       |
| Diana Estefania Romo Estella | USD 80,00         | -                                                | USD 80,00            | 80           | 0.24%        |
| <b>Total</b>                 | <b>USD 800,00</b> | <b>USD 33.508,00</b>                             | <b>USD 34.308,00</b> | <b>34308</b> | <b>100%</b>  |

Autorizan la reforma del artículo 7 del capital de la Compañía, el mismo que quedara de la siguiente forma:

**“Art. 7: CAPITAL SOCIAL:** El capital suscrito de la Compañía es de TREINTA Y CUÁTRÓ MIL TRESCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 34308 acciones con un valor nominal de un dólar (USD 1.00) cada una.”

2. Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho proceso.

Se autoriza al Gerente General de la Compañía para que comparezca al contrato de Escritura pública de Aumento de Capital.

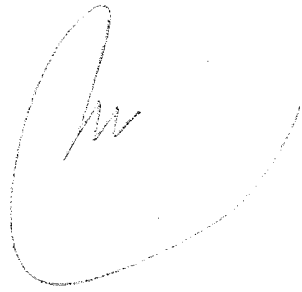
Sin otro asunto que tratar, la Presidencia concedió treinta minutos de receso, para la redacción del Acta. La Junta se reinstaló a las catorce horas treinta, con la asistencia del 100% del capital pagado de la Compañía, se procedió a la lectura del Acta y aprobada por unanimidad, ratificándose con ello en lo actuado por todos los asistentes, se levanta la Junta General, firmando para constancia y de conformidad con la Ley por todos los Accionistas de la Compañía.



William Dany Ohanessian  
PRESIDENTE DE LA JUNTA – ACCIONISTA



DIANA ESTEFANIA ROMO ESTRELLA  
ACCIONISTA



Manuel Suquilanda Jaramillo  
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentado

en 30 Folios utilizados



Quito, 10 de ENE de 2010  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Encargado del Cantón QUITO





Freddy Eduardo Sagulanda Jaramillo  
SECRETARIO AJAJOC

# Registro Mercantil de Quito



FORMULARIO NÚMERO 001, ENE 2014

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUITA FRENTE EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTA EN ESTE REGISTRO, SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

## 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 11675                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 17/10/2014             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 11661                  |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

## 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

|                                |                                 |
|--------------------------------|---------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:         | 09/10/2014                      |
| FECHA ACEPTACIÓN:              | 09/10/2014                      |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA          | DESIGNER TRADING S.A.           |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:      | QUITO                           |

## 3. DATOS DE REPRESENTANTES

| Identificación | Nombres y Apellidos         | Cargo           | País    |
|----------------|-----------------------------|-----------------|---------|
| 171371874      | GOMOSTRELLA DIANA ESTEFANIA | GERENTE GENERAL | ECUADOR |

## 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RMB 1948 DEL 25/09/2014 NO. 1 DEL 14/06/2014 ME 7.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA EFECTIVA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROTOCOLO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 455-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en 2 Fojas Util(es)  
en Quito



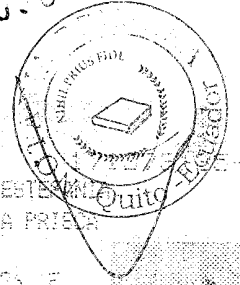
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Página 1 de 1

Nº 0900279

00000007



CIUDADANÍA  
ROMO ESTRELLA DIANA ESTEFANIA  
RICHINCHA/QUITO/SANTA PIERA  
19 AGOSTO 1989  
003- 0857 08073 F  
RICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1989

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
023  
023-0140  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
ROMO ESTRELLA DIANA ESTEFANIA  
CÉDULA  
RICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCION  
PONCEANO  
PARROQUIA  
1  
2  
ZONA  
1)  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)

Quito,



Dr. Jorge Machado Cavallos  
NOTARIO PRIMERA DE QUITO



ECUATORIANOTARIAT  
SOLTERS  
SECUNDARIA  
JUAN GONZALO ROME  
PATRICIA DEL PILAR ESTRELLA  
QUITO  
07705/2.01

ES03502825

2-ENELL, EN CIENCIAS

07705/2.01

1773929

CIUDADANIA 1713731857  
 ROMO ESTRELLA DIANA ESTEFANIA  
 PICHINCHA/GUITO/SANTA FRIEDA  
 10 AGOSTO 1967  
 CDE- 0837 08025 F  
 PICHINCHA/ GUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1967




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023  
 023 - 0140  
 NUMERO DE CERTIFICADO  
 ROMO ESTRELLA DIANA ESTEFANIA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTON

CIRCONSCRIPCION  
 PONCEANO  
 PARROQUIA

1  
 3  
 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

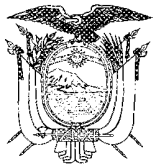
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)  
 Quito, \_\_\_\_\_



Dr. Jorge Machado Cavallón  
 Notario Público del Cantón QUITO

ECUATORIANATURAL E33537222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA BACHILL. EN CIENCIAS  
 DANA GONZALEZ ROMO  
 PATRICIA DEL PILAR SUAREZ  
 QUITO  
 07/01/2021  
 1773929



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



Se otorgó ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
RESTGREENMIND S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el seis de enero de dos mil  
dieciséis.-



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



|                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TRÁMITE NÚMERO: 1221                                                                                                  |
| <br>* 2 7 8 0 6 6 5 J C Q T A P U * |

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 822                         |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 12/01/2016                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 95                          |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                          | Calidad en que comparece |
|----------------|----------------------------------|--------------------------|
| 1713731857     | ROMO ESTRELLA DIANA<br>ESTEFANIA | REPRESENTANTE LEGAL      |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

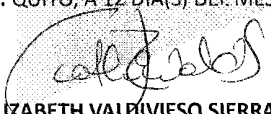
|                                 |                                        |
|---------------------------------|----------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA PRIMERA / QUITO / 06/01/2016   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | RESTGREENMIND S.A.                     |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                  |

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3949 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

  
**DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Cantón Quito